



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/G1-0008/05/21

Oficio N°: DFT/0573/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 11 de mayo de 2021

PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL EJIDO COLONIA ITURBIDE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Mayo de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFT/R/3186/2016 de fecha 30 de Noviembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO COLONIA ITURBIDE, Tlaxco, D-29-034-COL-001/14, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 104.126 Metros cúbicos rollo	10	364	373	23833477	23833486
EJIDO COLONIA ITURBIDE, Tlaxco, D-29-034-COL-001/14, Leña, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 20.825 Metros cúbicos rollo	4	374	377	23833487	23833490
EJIDO COLONIA ITURBIDE, Tlaxco, D-29-034-COL-001/14, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 7.226 Metros cúbicos rollo	1	378	378	23833491	23833491
EJIDO COLONIA ITURBIDE, Tlaxco, D-29-034-COL-001/14, Leña, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 1.445 Metros cúbicos rollo	1	379	379	23833492	23833492
EJIDO COLONIA ITURBIDE, Tlaxco, D-29-034-COL-001/14, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 4.487 Metros cúbicos rollo	1	380	380	23833493	23833493
EJIDO COLONIA ITURBIDE, Tlaxco, D-29-034-COL-001/14, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 0.897 Metros cúbicos rollo	1	381	381	23833494	23833494
EJIDO COLONIA ITURBIDE, Tlaxco, D-29-034-COL-001/14, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 2.089 Metros cúbicos rollo	1	382	382	23833495	23833495
EJIDO COLONIA ITURBIDE, Tlaxco, D-29-034-COL-001/14, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 0.418 Metros cúbicos rollo	1	383	383	23833496	23833496
EJIDO COLONIA ITURBIDE, Tlaxco, D-29-034-COL-001/14, madera en rollo, <i>Quercus glabrescens</i> , (Encino), 83.650 Metros cúbicos rollo	9	384	392	23833497	23833505
EJIDO COLONIA ITURBIDE, Tlaxco, D-29-034-COL-001/14, Leña, <i>Quercus glabrescens</i> , (Encino), 66.920 Metros cúbicos rollo	13	393	405	23833506	23833518
EJIDO COLONIA ITURBIDE, Tlaxco, D-29-034-COL-001/14, Leña, <i>Arbutus sp.</i> , (Madroño), 8.007 Metros cúbicos rollo	2	406	407	23833519	23833520

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/G1-0008/05/21

Oficio N°: DFT/0573/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 11 de mayo de 2021

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA

LIC. ILIANA CASTILLO ALGARRÁ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 17 BIS, 18 Y 19 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ARTÍCULO 39, EN CONCORDANCIA ARMÓNICA E INTERPRETATIVA CON EL ARTÍCULO 40, AMBOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XIV Y 84 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DE ESTE MISMO ORDENAMIENTO REGLAMENTARIO Y OFICIO NÚMERO 00918 DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2020, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TLAXCALA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Tlaxcala, Tlax.

ICA/HCG/RGM

